



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12425

Jueves 21 de Abril de 2016

Edición de 34 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2016 - Ley I Nº 581 - Dto. Nº 539 - Fíjense Sueldos correspondientes a las Categorías del Agrupamiento Comando y del Agrupamiento Servicios de la Policía de la Provincia 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 425, 496 a 500, 504, 507, 533 a 538 3-8

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2015 - Res. Nº 944 8-9

Secretaría de Pesca
Año 2016 - Res. Nº 21 10

Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2016 - Res. Nº 041 a 064 10-17

Poder Judicial
Año 2016 - Res. Administrativa General Nº 2317 17-18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. Nº II-52 a II-55 18

Ministerio de Educación
Año 2016 - Res. Nº 28 a 30 y XIII-70 18-20

Ministerio de Salud
Año 2016 - Res. Nº XXI-11, XII-12 y 85 20

Ministerio de Turismo
Año 2016 - Res. Nº XXVII-14 a XXVII-17 20-21

Secretaría de Pesca
Año 2016 - Res. Nº XI-03, 113, 115 y 116 21-22

Fiscalía de Estado
Año 2016 - Res. Nº VI-07 22

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Pesca y Ministerio de la Producción
Año 2016 - Res. Conj. Nº XI-04 y XXIII-23 22-23

ACUERDO

Tribunal de Cuentas
Año 2016 - Acuerdo Nº 148 23

DECLARACIONES

Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2016 - Declaración Nº 04, 06 y 07 23-24

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 24-34

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

FÍJANSE SUELDOS CORRESPONDIENTES A LAS CATEGORÍAS DEL AGRUPAMIENTO COMANDO Y DEL AGRUPAMIENTO SERVICIOS DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA

LEY I Nº 581

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Fíjense los sueldos básicos correspondientes a las categorías del Agrupamiento Comando y del Agrupamiento Servicios de la Policía de la Provincia del Chubut - Ley XIX Nº 8 (antes Decreto Ley Nº 1.561), que regirán a partir de los meses de marzo y julio de 2016, conforme al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2º.- Fíjense los montos de los conceptos Suplemento por Riesgo Profesional (artículo 150º Ley XIX Nº 8) y Suplemento por Asignación Especial (artículo 151º Ley XIX Nº 8), para las jerarquías de Agente, Cabo y Cabo Primero del Agrupamiento Servicios como suma fija para los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2016, según el Anexo II que forma parte de la presente. A partir del mes de julio de 2016 la liquidación de dichos conceptos se realizará de acuerdo a la Ley XIX Nº 8.

Artículo 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar e incrementar las Partidas Presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 4º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 539/16
 Rawson, 18 de Abril de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:
 El Proyecto de Ley referente a la fijación de los

suealdos correspondientes a las categorías del Agrupamiento Comando y del Agrupamiento Servicios de la Policía de la Provincia del Chubut y los montos de los conceptos Suplemento por Riesgo Profesional y Suplemento por Asignación Especial para las jerarquías de Agente, Cabo y Cabo Primero del Agrupamiento Servicios; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 14 de abril de 2016 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I - Nº 581

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
 Cdor. VÍCTOR H. CISTERNA

ANEXO I

| AGRUPACIÓN COMANDO | | | |
|--------------------|-----------------------|----------|----------|
| | JERARQUÍA | mar-16 | jul-16 |
| 01-1 | COMISARIO GENERAL | 13015,25 | 14707,23 |
| 02-1 | COMISARIO MAYOR | 11416,88 | 12901,08 |
| 03-1 | COMISARIO INSPECTOR | 10103,44 | 11416,88 |
| 05-1 | COMISARIO | 9020,93 | 10193,65 |
| 06-1 | SUB-COMISARIO | 8126,96 | 9427,27 |
| 07-1 | OFICIAL PRINCIPAL | 7388,15 | 8570,25 |
| 08-1 | OFICIAL INSPECTOR | 6904,81 | 8009,58 |
| 09-1 | OFICIAL SUB-INSPECTOR | 6513,97 | 7556,21 |
| 10-1 | OFICIAL AYUDANTE | 6203,78 | 7196,39 |
| 11-1 | SUB-OFICIAL MAYOR | 6192,78 | 7431,34 |
| 12-1 | SUB-OFICIAL PRINCIPAL | 5897,89 | 7077,46 |
| 13-1 | SARGENTO AYUDANTE | 5643,91 | 6772,69 |
| 14-1 | SARGENTO 1º | 5426,84 | 6620,74 |
| 15-1 | SARGENTO | 5243,32 | 6396,85 |
| 16-1 | CABO 1º | 5090,60 | 6312,35 |
| 17-1 | CABO | 4966,44 | 6158,39 |
| 18-1 | AGENTE | 4869,06 | 6037,64 |
| 23-1 | CADETE 3º AÑO | 4652,84 | 5397,29 |
| 19-1 | CADETE 2º AÑO | 3101,89 | 3598,19 |
| 20-1 | CADETE 1º AÑO | 1861,13 | 2158,92 |

| AGRUPACIÓN SERVICIOS | | | |
|----------------------|-----------------------|----------|----------|
| | JERARQUÍA | mar-16 | jul-16 |
| 01-2 | COMISARIO GENERAL | 13015,25 | 14707,23 |
| 02-2 | COMISARIO MAYOR | 11416,88 | 12901,08 |
| 03-2 | COMISARIO INSPECTOR | 10103,44 | 11416,88 |
| 05-2 | COMISARIO | 9020,93 | 10193,65 |
| 06-2 | SUB-COMISARIO | 8126,96 | 9427,27 |
| 07-2 | OFICIAL PRINCIPAL | 7388,15 | 8570,25 |
| 08-2 | OFICIAL INSPECTOR | 6904,81 | 8009,58 |
| 09-2 | OFICIAL SUB-INSPECTOR | 6513,97 | 7556,21 |
| 10-2 | OFICIAL AYUDANTE | 6203,78 | 7196,39 |

| | | | |
|------|----------------------|---------|---------|
| 11-2 | SUB-OFCIAL MAYOR | 6192,78 | 7431,34 |
| 12-2 | SUB-OFCIAL PRINCIPAL | 5897,89 | 7077,46 |
| 13-2 | SARGENTO AYUDANTE | 5643,91 | 6772,69 |
| 14-2 | SARGENTO 1° | 5426,84 | 6620,74 |
| 15-2 | SARGENTO | 5243,32 | 6396,85 |
| 16-2 | CABO 1° | 6312,35 | 6312,35 |
| 17-2 | CABO | 6158,39 | 6158,39 |
| 18-2 | AGENTE | 6037,64 | 6037,64 |

ANEXO II

CONCEPTOS SUMA FIJA
MARZO 2016 - JUNIO 2016
AGENTE, CABO y CABO 1°
AGRUPACIÓN SERVICIOS

POLICÍA DEL CHUBUT

| | | | | |
|---|---------|---------|---------|---------|
| | mar-16 | abr-16 | may-16 | jun-16 |
| SUPLEMENTO POR RIESGO PROFESIONAL (Art. 150° Ley XIX N° 8) | 1979,01 | 1979,01 | 1979,01 | 1979,01 |
| SUPLEMENTO POR ASIGNACIÓN ESPECIAL (Art. 151° LEY XIX N° 8) | 1207,53 | 1207,53 | 1207,53 | 1207,53 |

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 425 01-04-16

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el artículo 2° del Decreto N° 200/16; el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- DESIGNASE al señor José Manuel OLVEIRA (D.N.I. N° 12.040.042), como representante titular del Gobierno de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica».-

Artículo 2°.- RECTIFÍCASE el artículo 3° del Decreto N° 200/16 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- DESIGNASE al señor Bautista Jacinto MARCHESCHI (D.N.I. N° 4.961.811), como representante alterno del Gobierno de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de Energía Eléctrica».-

Dto. N° 496 14-04-16

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Designar en el cargo Directora General de la Delegación Comarca Andina dependiente del Ministerio de Gobierno, a la Señora Verónica Noemí ARGEL (DNI N° 29.263.422 - Clase 1982), a partir del 01 de enero del 2016.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 31: Comarcas del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Comarca de Los Andes. Ejercicio 2016.

Dto. N° 497 14-04-16

Artículo 1°.- Exceptúase del Inciso b) del Artículo 102° de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contratación del Sr. Daniel Héctor Martín BENGEOA (D.N.I. 29.182.135 - Clase 1982), a los efectos de cubrir necesidades de la Brigada de Emergencias de Paso de Indios de la Dirección

General de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana del Ministerio de Gobierno.-

Dto. N° 498 14-04-16

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración de los contratos de obra con las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los términos del Artículo 95° Inciso c) Apartado 2) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTAY DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.232.400.-), se imputará en la Jurisdicción; 20 - Ministerio de Gobierno / SAF; 20-Saf del Ministerio de Gobierno / Programa; 16-Defensa Civil / Actividad; 01-Defensa Civil - Comarca del VIRCH - Valdés / Ubicación Geográfica: 11999-Ambito Provincial / Inciso: 03-Servicios No Personales / Partida Principal; 04- Servicios Técnicos y Profesionales / Partida Parcial: 09-Otros Servicios Técnicos y Profesionales / Fuente de Financiamiento: 111-Rentas Generales - Ejercicio 2016.-

ANEXO I

| APELLIDO Y NOMBRE | D.N.I. N° | IMPORTE MENSUAL |
|---------------------------|------------|-----------------|
| FEMENIAS NADÍA VERÓNICA | 31.985.409 | \$ 5.500.- |
| TALavera DOLORES ESTHER | 27.404.889 | \$ 5.500.- |
| MILLANAU ADRIANA NORA | 26.304.107 | \$ 5.500.- |
| ROBERTI RICARDO EUGENIO | 11.891.649 | \$ 6.700.- |
| GERJE AGUSTÍN GABRIEL | 37.147.986 | \$ 5.500.- |
| TOBARES AVILA VIDAL PABLO | 32.246.449 | \$ 5.500.- |
| GUTIÉRREZ BRIAN JONATHAN | 40.739.054 | \$ 5.500.- |
| BUSTAMANTE ROMINA | 37.860.388 | \$ 5.500.- |
| AGÜERO SAÚL EDUARDO | 28.004.874 | \$ 5.500.- |
| CERDA RUDY MARTIN | 37.346.943 | \$ 5.500.- |
| RODRÍGUEZ HÉCTOR JOSÉ | 35.889.761 | \$ 5.500.- |
| MONTIEL LEONARDO FROILAN | 26.106.182 | \$ 5.500.- |
| REGINAO IVANA MARISEL | 36.724.699 | \$ 5.500.- |

| | | |
|-----------------------|------------|------------|
| COLÍN OSVALDO RAFAEL | 36.760.719 | \$ 5.500.- |
| COLEMIL DIEGA VANESSA | 34.784.335 | \$ 5.500.- |
| VARGAS CLAUDINA | 21.021.437 | \$ 5.500.- |
| BENGOA DANIEL HÉCTOR | | |
| MARTIN | 29.182.135 | \$ 8.000.- |
| ROSALES NÉSTOR ISMAEL | 29.908.950 | \$ 5.500.- |

Dto. Nº 499 14-04-16

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Cholila en la persona de su Intendente Municipal, Don Silvio Ubaldo BOUDARGHAN aporte económico fijado en la suma de PESOS DOS MILLO- NES (\$ 2.000.000,00) pagaderos en CUATRO (4) cuotas mensuales, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar desequilibrios financieros padecidos por este municipio.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2016 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 500 14-04-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º - punto 3) - Ley I - Nº 18 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- Designar a cargo de la División de Mantenimiento - Clase III -Categoría 12- Agrupamiento Personal Jerárquico en la Dirección de Impresiones Oficiales -Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Federico GELVEZ GRANILLO (M.I. Nº 25.138.441 -Clase 1976), a partir del 17 de marzo de 2016, fecha de notificación del citado agente.-

Dto. Nº 504 15-04-16

Artículo 1º.- AUTORÍCESE al señor Subsecretario de Recuperación y Promoción del Empleo, Juan Carlos ARZAN (D.N.I. Nº 16.841.631), a participar de las Jornadas de Reutilización de Desechos Pesqueros a llevarse a cabo en la localidad de Coyhaique - Chile, entre los días 17 de abril al 20 de abril de 2016.-

Artículo 2º.-Fijese la suma de PESOS TRECE MIL CINCUENTA (\$ 13.050,00) como total de viáticos internacionales, a percibir por el Señor Juan Carlos ARZAN, en virtud de la Comisión autorizada por el Artículo precedente.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Inciso: 3 / Partida Principal: 7/ Partida Parcial: 2 - Viáticos Perso-

nal y contratados, por la suma total de PESOS TRECE MIL CINCUENTA (\$ 13.050,00), Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 507 15-04-16

Artículo 1º.- AUTORIZASE la comisión de servicios de La Secretaria de Cultura Sra. ALMIRON VIVANA RAQUEL, (D. N. I. Nº 16.757.209 Clase 1963), a realizarse en la ciudad de Coyhaique - República de Chile los días 18 al 19 de abril del corriente año.-

Artículo 2º.- FÍJASE en DÓLARES DOSCIENTOS VEINTICINCO (USD 225) en el día en el viático diario a percibir por cada día de estadía en el exterior y PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE(\$ 659,00) el viático diario a percibir por cada día de estadía en el interior durante la comisión de servicios autorizada por el artículo 1º del presente Decreto.-

Artículo 3º.- EL gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de DÓLARES CUATROCIENTOS CINCUENTA (USD 450) y PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTAY SEIS (\$ 2.636), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 14- SAF 14 - Secretaria de Cultura - Programa 01 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 1.11-Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 533 15-04-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Designar a cargo de la División Fondos Permanentes dependiente de la Secretaría de Trabajo, al agente GARCÍA César Alberto (M.I. Nº 30.596.869 - Clase 1984), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004-Clase IV-Agrupamiento Personal Técnico Administrativo-Planta Temporal dependiente de la Secretaría de Trabajo, a partir del día 11 de Diciembre año 2015.-

Artículo 3º.- Abonar la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo Jefe División en virtud de lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I Nº 74, y su Decreto reglamentario Nº 116/82.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 SAF: 15-Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 534 15-04-16

Artículo 1º.- Resérvase al agente CALATAYUD, Edgardo Raúl (M.I Nº 22.453.820 - Clase 1972) el cargo Abogado «A» - Código 4-001- Clase I - Agrupamiento Personal Profesional -Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme los Artículos 14º y 20º de la Ley I Nº 74, a partir del 01 de agosto de 2015 y por el término de ciento cincuenta (150) días.-

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por

aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Dto. Nº 535 15-04-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la designación de los agentes mencionados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del 11 de Diciembre de 2015.-

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la designación del agente Martín Miguel PALA (M.I. N° 29.575.588 - Clase 1982) en el cargo Director General de Pesca, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Absorber a los agentes Martín Miguel PALA (M.I. N° 29.575.588 - Clase 1982) y Erica Valeria POSSE (M.I. N° 29.463.011- Clase 1982), en los cargos Jefe de División Patrimonio y Jefe de Departamento Sueldos y Certificaciones respectivamente del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Pesca quedando sus respectivos cargos Jefe de División y Jefe de Departamento vacantes en el Ministerio de la Producción.-

Artículo 5º.- Reubicar al agente Martín Miguel PALA (M.I. N° 29.575.588-Clase 1982), cargo Jefe de División Patrimonio - Clase III, en el cargo Jefe de Departamento Contabilidad y Finanzas - Clase II del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Pesca, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 6º.- Reubicar al agente Luis Santiago CURIN (M.I. N°17.184.335-Clase 1964) quien revista el cargo

Jefe de División Monitoreo Satelital - Clase III, en el cargo Jefe de Departamento Monitoreo Satelital - Clase II del Agrupamiento Persona) Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Pesca, a partir del 11 de Diciembre de 2015.-

Artículo 7º.- Designar al personal que cumple funciones en la Secretaría de Pesca en los cargos y a cargo y en las fechas indicadas en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 8º.- Reservar el cargo de revista a los agentes designados en la Secretaría de Pesca, conforme lo dispuesto en el Artículo 14º y en concordancia con el Artículo 20º de la Ley I N° 74, según Anexo III que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 9º.- Abonar a los agentes de la Planta Transitoria y Temporalia la diferencial salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar.-

Artículo 10º.- Otorgar a los Profesionales designados el Adicional por Jerarquía Profesional y/o Bloqueo de Título, conforme lo establecido por el Artículo 22º - Incisos d) y f) de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, de acuerdo al Anexo IV, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 11º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 61 Secretaría de Pesca - SAF 61: Secretaría de Pesca - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad 1: Conducción de la Secretaria de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero -Actividad 1: Pesca Continental - Programa 17: Desarrollo Pesquero -Actividad 2: Intereses Marítimos y Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad 3: Conducción Desarrollo Pesquero.-



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO I (hoja 1)

| NOMBRE Y APELLIDO | M. I N° | CLASE | CARGO | DEPENDENCIA | DECRETO |
|-----------------------------|------------|-------|---|---------------------------|---------|
| MOLINERO, Sandra Beatriz | 17.184.397 | 1964 | Departamento Coordinación General | ex Subsecretaría de Pesca | 151/14 |
| ABAT, Marcela Edith | 16.434.956 | 1963 | Departamento Mesa de Entradas | ex Subsecretaría de Pesca | 151/14 |
| MARTINEZ, Aurora Victoria | 31.923.359 | 1985 | Division Despacho | ex Subsecretaría de Pesca | 151/14 |
| SANCHEZ, Sandra Paola | 29.493.724 | 1982 | Departamento Gestion y Desarrollo | ex Subsecretaría de Pesca | 151/14 |
| AGUILAR, Diego Hernán | 23.995.164 | 1974 | Departamento Coordinación y Enlace | ex Subsecretaría de Pesca | 151/14 |
| ACOSTA, Hugo Cesar | 18.027.288 | 1967 | Departamento Sumarios | ex Subsecretaría de Pesca | 151/14 |
| CEJAS, Mario Sebastián | 32.246.453 | 1986 | A/C Departamento Permisos | ex Subsecretaría de Pesca | 151/14 |
| OSMAN, Marcela Alejandra | 20.386.697 | 1968 | División Permisos Pesca Industrial | ex Subsecretaría de Pesca | 151/14 |
| ROIS, Hugo Orlando | 32.245.169 | 1986 | A/C Departamento Zona Sur | ex Subsecretaría de Pesca | 151/14 |
| APLICHE, Bruno Isaias | 30.779.224 | 1984 | A/C Departamento Zona Norte | ex Subsecretaría de Pesca | 151/14 |
| MORONTA, Mariano | 21.713.997 | 1970 | Departamento Pesca Deportiva Marítima | ex Subsecretaría de Pesca | 151/14 |
| CICCARDONE, Paola Alejandra | 20.568.212 | 1974 | A/C Departamento Pesca Industrial | ex Subsecretaría de Pesca | 151/14 |
| LARRECHEA, Belén | 29.983.686 | 1983 | A/C División Datos Pesqueros | ex Subsecretaría de Pesca | 151/14 |
| HERRERA, Gonzalo Octavio | 21.760.561 | 1970 | Departamento Proyectos Productivos | ex Subsecretaría de Pesca | 151/14 |
| RAJOY, Carlos Ruben | 11.249.338 | 1954 | Departamento Innovación Tecnológica | ex Subsecretaría de Pesca | 151/14 |
| SOUTRIC, Matías Hernán | 25.984.144 | 1977 | A/C Departamento Pesca Artesanal | ex Subsecretaría de Pesca | 151/14 |
| COLOMBO, María Elba | 18.027.027 | 1966 | Departamento Técnico Marítimo | ex Subsecretaría de Pesca | 151/14 |
| OLSEN, Elsie Katty | 14.468.517 | 1959 | Departamento Información Pesquera | ex Subsecretaría de Pesca | 151/14 |
| CURIN, Luis Santiago | 17.184.335 | 1964 | A/C División Monitoreo Satelital | ex Subsecretaría de Pesca | 151/14 |
| BERNABEU, Victor Guillermo | 16.348.254 | 1963 | Departamento Técnico | ex Subsecretaría de Pesca | 151/14 |
| MALERBA, Ricardo | 14.738.827 | 1962 | A/C Departamento Aguas Continentales | ex Subsecretaría de Pesca | 151/14 |
| MACHIAVELLO, Julio Cesar | 17.877.588 | 1966 | Departamento Administrativo | ex Subsecretaría de Pesca | 151/14 |
| LOUREIRO, Marta Elena | 13.922.577 | 1960 | A/C División Marea Roja y Clasificación de Zona | ex Subsecretaría de Pesca | 176/15 |
| LEWIS, Gladys | 17.585.478 | 1965 | A/C División Permisos Pesca Artesanal | ex Subsecretaría de Pesca | 176/15 |



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO I (hoja 2)

| NOMBRE Y APELLIDO | M. I N° | CLASE | CARGO | DEPENDENCIA | DECRETO |
|-------------------------------|------------|-------|--|--|---------|
| LEGAL, Carlos Alberto | 13.070.237 | 1959 | Direccion de Puertos Explotacion Directa | ex Subsecretaria de Puertos, Aeropuertos y Vias Navegables | 687/07 |
| GLIWA, Maria Verónica | 25.075.797 | 1976 | Departamento Secretaria | ex Subsecretaria de Puertos, Aeropuertos y Vias Navegables | 1946/13 |
| ANDRADE, Celia Noemi | 34.726.921 | 1989 | A/C Departamento Habitaciones, Registro y Despacho | ex Subsecretaria de Puertos, Aeropuertos y Vias Navegables | 557/15 |
| MURUA, Angelica del Corazon d | 12.072.840 | 1956 | Departamento Administrativo Contable | ex Subsecretaria de Puertos, Aeropuertos y Vias Navegables | 1946/13 |
| WILLIAMS, Alexander Bennet | 17.447.016 | 1965 | A/C Departamento Camarones | ex Subsecretaria de Puertos, Aeropuertos y Vias Navegables | 1400/09 |



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO II (hoja 1)

JURISDICCION: 61 SECRETARIA DE PESCA
SAF: 61 - SECRETARIA DE PESCA

| NOMBRE Y APELLIDO | M. I N° | CLASE | CARGO | AGRUPAMIENTO | SITUACION DE REVISTA | DESDE |
|----------------------------|------------|-------|--|---------------------|---|------------|
| AWSTIN, Adrian | 21.000.267 | 1969 | Subsecretario de Pesca | Per. Fuera de Nivel | | 11/12/2015 |
| THOMAS, Randal | 16.872.400 | 1965 | Direccion de Pesca Continental | Personal Jerarquico | | 11/12/2015 |
| BERNABEU, Victor Guillermo | 16.348.254 | 1963 | Departamento Técnico | Personal Jerarquico | Jefe Dpto. | 11/12/2015 |
| MALERBA, Ricardo | 14.738.827 | 1962 | A/C Departamento Aguas Continentales | Personal Jerarquico | Nivel I - Cat.14.Tec.Adm. P.Pte | 11/12/2015 |
| MACHI/AVELLO, Julio Cesar | 17.877.588 | 1966 | Departamento Administrativo | Personal Jerarquico | Jefe Dpto. | 11/12/2015 |
| CICCARONE, Paola Alejandra | 20.568.212 | 1974 | Direccion de Coordinacion Pesquera y Acuicultura | Personal Jerarquico | Profesional A - Cat. 17 P. Pte. | 11/12/2015 |
| MORONTA, Mariano | 21.713.997 | 1970 | Departamento Pesca Deportiva Maritima | Personal Jerarquico | Jefe Dpto. | 11/12/2015 |
| RAJOY, Carlos Ruben | 11.249.338 | 1954 | Departamento Innovacion Tecnologica | Personal Jerarquico | Jefe Dpto. | 11/12/2015 |
| HERRERA, Gonzalo Octavio | 21.760.561 | 1970 | Departamento Proyectos Productivos | Personal Jerarquico | Jefe Dpto. | 11/12/2015 |
| SOUTRIC, Matias Hernán | 25.984.144 | 1977 | A/C Departamento Pesca Artesanal | Personal Jerarquico | Nivel III - Cat.6 Tec.Adm. P.Temporaria | 11/12/2015 |
| COLOMBO, Maria Elba | 18.027.027 | 1966 | Departamento Técnico Marítimo | Personal Jerarquico | Jefe Dpto. | 11/12/2015 |
| OLSEN, Elsie Katty | 14.468.517 | 1959 | Departamento Información Pesquera | Personal Jerarquico | Jefe Dpto. | 11/12/2015 |
| LARRECHEA, Belén | 29.983.686 | 1983 | A/C División Datos Pesqueros | Personal Jerarquico | Nivel II - Cat.10 Téc.Adm.P.Temporaria | 11/12/2015 |
| LOUREIRO, Marta Elena | 13.922.577 | 1960 | A/C División Marea Roja y Clasificación de Zona | Personal Jerarquico | Nivel I.Cat.14-Téc.Adm.P.Temporaria | 11/12/2015 |



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO II (hoja 2)

JURISDICCION: 61 - SECRETARIA DE PESCA
SAF: 61 - SECRETARIA DE PESCA

| NOMBRE Y APELLIDO | M. I N° | CLASE | CARGO | AGRUPAMIENTO | SITUACION DE REVISTA | DESDE |
|---------------------------|------------|-------|--|---------------------|---|------------|
| SAHAGUN, Pablo Damian | 24.133.594 | 1974 | Direccion General de Asuntos Legales | Per. Fuera de Nivel | | 11/12/2015 |
| ACOSTA, Hugo Cesar | 18.027.288 | 1967 | Dirección Infracciones y Sanciones Pesqueras | Personal Jerarquico | Jefe Departamento | 11/12/2015 |
| ESPINDOLA, Ana Laura | 29.115.605 | 1981 | A/C Departamento Legales | Personal Jerarquico | Adm. P. Transitoria - Min. De la Produccion | 01/01/2016 |
| NAVARRÉ, Claudio Martín | 32.246.409 | 1986 | A/C Departamento Contrataciones | Personal Jerarquico | Adm. P. Transitoria - Min. De la Produccion | 01/03/2016 |
| PALA, Martín Miguel | 29.575.588 | 1982 | Direccion General de Pesca | Per. Fuera de Nivel | Jefe Departamento | |
| AGUILAR, Diego Hernán | 23.995.164 | 1974 | Departamento Logística y Coordinación | Personal Jerarquico | Jefe Departamento | 11/12/2015 |
| MOLINERO, Sandra Beatriz | 17.184.397 | 1694 | Departamento Articulacion Institucional | Personal Jerarquico | Jefe Departamento | 11/12/2015 |
| POSSE, Erica Valeria | 29.463.011 | 1982 | Direccion de Recursos Humanos | Personal Jerarquico | Jefe Departamento | 11/12/2015 |
| ABAT, Marcela Edith | 16.434.956 | 1963 | Departamento Mesa de Entradas | Personal Jerarquico | Jefe Departamento | 11/12/2015 |
| MARTINEZ, Aurora Victoria | 31.923.359 | 1985 | Division Despacho | Personal Jerarquico | Jefe Division | 11/12/2015 |
| SANCHEZ, Sandra Paola | 29.493.724 | 1982 | Departamento Asistencia y Legajos | Personal Jerarquico | Jefe Departamento | 11/12/2015 |
| CURIN, Luis | 17.184.335 | 1964 | Departamento Monitoreo Satelital | Personal Jerarquico | Jefe Departamento | 11/12/2015 |
| CEIAS, Mario Sebastián | 32.246.453 | 1986 | A/C Departamento Permisos | Personal Jerarquico | Nivel III - Cat.6 Tec.Adm.P.Temp. | 11/12/2015 |
| APLICHE, Bruno Isaias | 30.779.224 | 1984 | A/C Departamento Zona Norte | Personal Jerarquico | Nivel III - Cat.6 Tec.Adm.P.Temp. | 11/12/2015 |
| OSMAN, Marcela Alejandra | 20.386.697 | 1968 | División Permisos Pesca Industrial | Personal Jerarquico | Jefe Division | 11/12/2015 |
| LEWIS, Gladys | 17.585.478 | 1965 | A/C Division Permisos Pesca Artesanal | Personal Jerarquico | Nivel II - Cat. 10 Tec. Adm. P. Temp. | 11/12/2015 |



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO II (hoja 3)

JURISDICCION: 61 - SECRETARIA DE PESCA
SAF: 61 - SECRETARIA DE PESCA

| NOMBRE Y APELLIDO | M. I N° | CLASE | CARGO | AGRUPAMIENTO | SITUACION DE REVISTA | DESDE |
|-------------------------------------|------------|-------|--|---------------------|--------------------------------------|------------|
| LEGAL, Carlos Alberto | 13.070.237 | 1959 | Direccion de Puertos Explotacion Directa | Personal Jerárquico | | 01/01/2016 |
| GLIWA, María Verónica | 25.075.797 | 1976 | Departamento Secretaria | Personal Jerárquico | Jefe de Departamento | 11/12/2015 |
| ANDRADE, Celia Noemi | 34.726.921 | 1989 | A/C Departamento Habilitaciones, Registro y Despacho | Personal Jerárquico | Nivel IV - Cat. 4 Tec. Adm. P. Temp. | 11/12/2015 |
| MURUA, Angelica del Corazon de Jesu | 12.072.840 | 1956 | Departamento Administrativo Contable | Personal Jerárquico | Jefe de Departamento | 11/12/2015 |
| WILLIAMS, Alexander Bennet | 17.447.016 | 1965 | A/C Departamento Camarones | Personal Jerárquico | Servicios - Planta Transitoria | 11/12/2015 |



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO III (hoja 1)

JURISDICCION: 61 - SECRETARIA DE PESCA
SAF: 61 - SECRETARIA DE PESCA

| NOMBRE Y APELLIDO | M. I N° | CLASE | CARGO | CARGO QUE RESERVA |
|----------------------------|------------|-------|--|--|
| PALA, Martín Miguel | 29.575.588 | 1982 | Direccion General de Pesca | Jefe de Departamento Contabilidad y Finanzas |
| POSSE, Erica Valeria | 29.463.011 | 1982 | Direccion de Recursos Humanos | Jefe de Departamento Sueldos y Certificaciones |
| ACOSTA, Hugo Cesar | 18.027.288 | 1967 | Dirección Infracciones y Sanciones Pesqueras | Jefe de Departamento Sumarios |
| CICCARONE, Paola Alejandra | 20.568.212 | 1974 | Direccion de Coordinación Pesquera y Acuicultura | Profesional A- Cat. 17 Planta Permanente. |



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO IV (hoja 1)

JURISDICCION: 61 - SECRETARIA DE PESCA
SAF: 61 - SECRETARIA DE PESCA

| NOMBRE Y APELLIDO | M. I N° | CLASE | CARGO | AGRUPAMIENTO | ADICIONAL |
|----------------------------|------------|-------|--|---------------------|---|
| SAHAGUN, Pablo Damian | 24.133.594 | 1974 | Direccion General de Asuntos Legales | Per. Fuera de Nivel | Jerarquía Profesional |
| RAJOY, Carlos Ruben | 11.249.338 | 1954 | Departamento Innovacion Tecnologica | Personal Jerarquico | Jerarquía Profesional |
| HERRERA, Gonzalo Octavio | 21.760.561 | 1970 | Departamento Proyectos Productivos | Personal Jerarquico | Jerarquía Profesional |
| CICCARONE, Paola Alejandra | 20.568.212 | 1974 | Direccion de Coordinación Pesquera y Acuicultura | Personal Jerarquico | Jerarquía Profesional - Bloqueo de Título |
| OLSEN, Elsie Katty | 14.468.517 | 1959 | Departamento Información Pesquera | Personal Jerárquico | Jerarquía Profesional - Bloqueo de Título |

Dto. Nº 536

15-04-16

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Gabinete a transferir y pagar a la empresa «Flight Safety International», domiciliada en la ciudad de Wichita, Estado de Kansas, Estados Unidos de Norteamérica la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIEN (U\$S 128.100,00) que serán afectados al pago de los «Cursos Anuales Obligatorios de Revalidación de Licencias, Actualización y Perfeccionamiento Aeronáutico» que se llevarán a cabo en aquel país correspondientes a la revalidación de licencias habilitantes para comandar las aeronaves provinciales King Air C90B y Beechjet 400 A - Hawker 400 XP, que realizarán los

Dto. Nº 537

15-04-16

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de

integrantes de la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Pilotos Aeronavegantes: Marcelo Rubén FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 11.769.607), Rubén Alberto OSINALDE (D.N.I. N° 16.060.872), Pablo PASCUAL (D.N.I. N° 20.545.258), Guillermo Raúl NANI (D.N.I. N° 14.741.419), Sergio CHIARANDINI (D.N.I. N° 29.983.581), Javier CATANIA (D.N.I. N° 25.802.686), y Javier LEDESMA (D.N.I. N° 27.092.467).

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE la comisión de servicios a realizar por el personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial mencionado en el artículo 1° del presente Decreto con el objeto de tomar los cursos especificados en el mismo.

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE el pago a la Señora M. CECILIA PALTAN, domiciliada en 748 S - Volutsia St., Wichita, Kansas - 67211 - Estado de Kansas, Estados Unidos de Norteamérica, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MILOCHOCIENTOS OCHENTA (U\$S 8.880,00) en concepto de cancelación de los servicios de traducción que prestará a las tripulaciones concurrentes a los Cursos autorizados mediante el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto y que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIEN (U\$S 128.100,00) con su equivalente en PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 1.941.996,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 8 - Parcial 3 - Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111. Los gastos bancarios emergentes de la transferencia de fondos al exterior por el importe indicado en el artículo 1° se imputarán en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 5 - Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111, según el monto que determine el Banco del Chubut S.A. en el momento que se efectúe la transferencia.

Artículo 5°.- FÍJASE en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SESENTA (U\$S 260,00) el viático diario a percibir por los integrantes de la comisión de servicios autorizada mediante el artículo 2° del presente Decreto mientras se extienda su permanencia fuera del país en cumplimiento de la misma. Artículo 6°.- El gasto que demande la comisión de servicios autorizada por el artículo 2° del presente Decreto y que asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE (U\$S 29.120,00) con su equivalente en PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 441.459,20) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 7°.- El gasto que demande el servicio de traducción autorizado mediante el artículo 3° del presente Decreto y que asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (U\$S 8.880,00) con su equivalente en PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON

OCHENTA (\$ 134.620,80) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 538

18-04-16

Artículo 1°.- DESÍGNASE a Germán SAHAGÚN (DNI N° 26.344.412), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANÓNIMA, en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse día 21 de abril de 2016, a las 15:00 horas, en la sede social, sita en Marcelo T. de Alvear N° 590, piso 3ro., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el estatuto social de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANÓNIMA, y se tendrá por cumplido lo indicado en la Mandata que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

RESOLUCIONES

AÑO 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 944/15

Rawson, 30 de Diciembre de 2015

VISTO:

Los artículos 54° y 139° del Código Fiscal Ley XXIV N° 38, la Resolución General N° 05/15 de Comisión Arbitral, la Resolución 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 139° de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias, corresponde adherir a la Resolución General 05/15 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2016 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que asimismo resulta conveniente establecer la fecha de presentación de las declaraciones juradas mensuales, tanto para los contribuyentes directos de la Provincia que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales, como para quienes se encuentren encuadrados dentro del régimen del Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del

Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 54º del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- ADHERIR a lo establecido por la Resolución General N° 05/15 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 30 de abril del año 2016 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM05 del año 2015 (Declaración Jurada Anual) para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, con arreglo a lo señalado en los considerandos que anteceden. Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2º.- ESTABLECER, que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos comprendidos en el

Convenio Multilateral, que se inscriban a partir del 1 de noviembre de 2015, deberán considerar para determinar los vencimientos de anticipos anteriores al 2015, el número 1 (uno) como dígito verificador del número de inscripción.

Artículo 3º.- ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los contribuyentes incorporados al Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut, el día 21 de cada mes o día hábil posterior, conforme lo establece la Resolución N° 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal.

Artículo 4º.- ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo Interjurisdiccional mencionado en el artículo precedente, el día 21 de cada mes o día hábil posterior.

Artículo 5º.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 18-04-16 V: 22-04-16

ANEXO I

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Contribuyentes del Convenio Multilateral

FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN TERMINACIÓN N° CUIT

(DÍGITO VERIFICADOR)

| Anticipos | | 0 a 2 | 3 a 5 | 6 a 7 | 8 a 9 |
|------------------|-------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 1º | Enero | 15/02/2016 | 16/02/2016 | 17/02/2016 | 18/02/2016 |
| 2º | Febrero | 14/03/2016 | 15/03/2016 | 16/03/2016 | 17/03/2016 |
| 3º | Marzo | 13/04/2016 | 14/04/2016 | 15/04/2016 | 18/04/2016 |
| 4º | Abril | 13/05/2016 | 16/05/2016 | 17/05/2016 | 18/05/2016 |
| 5º | Mayo | 13/06/2016 | 14/06/2016 | 15/06/2016 | 16/06/2016 |
| 6º | Junio | 13/07/2016 | 14/07/2016 | 15/07/2016 | 18/07/2016 |
| 7º | Julio | 16/08/2016 | 17/08/2016 | 18/08/2016 | 19/08/2016 |
| 8º | Agosto | 13/09/2016 | 14/09/2016 | 15/09/2016 | 16/09/2016 |
| 9º | Septiembre | 13/10/2016 | 14/10/2016 | 17/10/2016 | 18/10/2016 |
| 10º | Octubre | 14/11/2016 | 15/11/2016 | 16/11/2016 | 17/11/2016 |
| 11º | Noviembre | 13/12/2016 | 14/12/2016 | 15/12/2016 | 16/12/2016 |
| 12º | Diciembre | 13/01/2017 | 16/01/2017 | 17/01/2017 | 18/01/2017 |

SECRETARIA DE PESCA**Resolución N° 21/16**

Rawson, (CHUBUT), 28 de enero de 2016.-

VISTO:

Las Leyes Provinciales I N° 566, XVII N° 86, el ACTA CFP 22/2015 y la Nota 74/2015 del INIDEP, el expediente N° 127/16 SP; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de las atribuciones de la Autoridad de Aplicación, se establece que puede establecer zonas y épocas de veda, como así dictar normas relacionadas con el control y verificación de las actividades alcanzadas por la presente ley y las que en su consecuencia se dicten;

Que la Autoridad de Aplicación puede regular, fijar, modificar áreas y períodos de veda;

Que fundamenta el presente, la necesidad de mantener la armonía y convivencia de la comunidad pesquera, como así las mismas oportunidades de aprovechamiento del recurso y de la actividad;

Que asimismo corresponde establecer un marco de mayor control visual de la actividad, dentro de un marco horario común a la jurisdicción Nacional.-

Que en consonancia con la Resolución 153/02-SAGPyA, se propone aplicar lo establecido en su inciso g);

Que el principio de unicidad y simplicidad normativa permite un mayor contralor de las autoridades de aplicación de diferentes jurisdicciones para una misma actividad langostinera en áreas colindante.-

Que la Autoridad de Aplicación en todo lo atinente a la regulación en materia de pesca resulta ser la Secretaría de Pesca, conforme prevé la Ley de Ministerios vigente;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE PESCA

RESUELVE:

Artículo 1°: ESTABLECESE que los buques de permisionarios de jurisdicción provincial deberán:

a) Desarrollar su actividad entre la salida y puesta del sol.-

Artículo 2°: QUE la presente entrará en vigencia a partir del día de la fecha.-

Artículo 3°: LA inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca, será sancionada conforme lo establece la Ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.-

Artículo 4°: REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados, a la Prefectura Naval Argentina, dese al Boletín Oficial, cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. ALBERTO GILARDINO
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**RESOLUCIÓN N° 041/16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a la sesión especial preparatoria del día 1° de marzo e inaugural del día 3 de marzo de 2016, como así también de las sesiones ordinarias de los días 08 y 10 de marzo de 2016.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 042/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nros.: 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122/16-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 043/16-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el «10° Festival y Campeonato de Tango de la Patagonia» desarrollado en el Centro Cultural de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días 7, 8, 9 y 10 de abril de 2016.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 044/16-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles improrrogables, a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

Medidas administrativas que se tomaron para medir el comportamiento de los precios en la Jurisdicción Provincial.

Medidas administrativas que se tomaron particularmente en materia de acuerdo de precios, como en el caso de la «canasta» de productos, con el objeto de proteger a los consumidores más vulnerables respecto a los aumentos de precios, resguardando el interés comercial y en aras de un trabajo mancomunado en la relación de consumo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 045/16-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro Coordinador de Gabinete, Cdr. Víctor Cisterna, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo:

Copia del expediente Nº 299/2016 del Ministerio Coordinador de Gabinete.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 046/16-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro Coordinador de Gabinete, Cdr. Víctor Cisterna, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles improrrogables a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

Listado de todos los aportes por desequilibrios financieros a municipios, realizados desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 047/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la conmemoración del «Sesquicentenario del Primer Encuentro entre Tehuelches y Galeses», ocurrido el 19 de abril de 1866.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 048 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles improrrogables a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

Copia de la totalidad de las resoluciones emitidas por la Secretaría de Pesca a partir del 10 de diciembre de 2015 al día de la fecha.

Justificaciones que expliquen la falta de publicación de las Resoluciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 049/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Denegar las prórrogas solicitadas por el Poder Ejecutivo Provincial para dar respuestas a los pedidos de informes formulados mediante las Resoluciones Nº 031/16 - HL, y 038/16 - HL, las que deberán remitirse a esta Legislatura dentro del plazo de cinco (5) días hábiles improrrogables contados a partir de la notificación de la presente Resolución, en acuerdo a lo previsto en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 050/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la «XVI Reunión y VIII Latinoamericana de Agrometeorología»

que se desarrollará en la ciudad de Puerto Madryn los días 20, 21, 22 y 23 de septiembre del 2016.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 051/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la implementación y dictado por parte de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la carrera de Enfermería Profesional en la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 052/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declárese de interés legislativo el rodaje del largometraje «El rastro de los 5», realizado por una coproducción entre las agrupaciones denominadas «Cine con Vecinos Esquel» y «Proyecto PQMN».

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese

y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 053/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la «Jornada Cultural para la concientización de la Ley Nacional de Danza» que se llevará a cabo el 29 de abril de 2016 en la explanada de esta Honorable Legislatura, en ocasión de conmemorar el Día Internacional de la Danza, organizada por escuelas de danza, profesores y la comunidad cultural de la región que integran el Movimiento Federal por la Ley Nacional de la Danza.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 054/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Guillermo Daniel HANSEN (D.N.I Nº 20.990.813), en el cargo de Fiscal Anticorrupción de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 055/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Mario Fernando ROMEO (D.N.I Nº 16.164.278), en el cargo de Fiscal Adjunto de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 056/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo a promulgar la Ley sancionada el día 10 de marzo de 2016, por la cual se aprueba el presupuesto del Poder Legislativo, excluyendo el artículo 6° de la misma, cuyo tratamiento continuará en comisión, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 142 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese

y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 057/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, para que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, informe a este Poder Legislativo:

Listado, con el detalle de la cantidad, de bienes locados por el Poder Ejecutivo Provincial, incluyendo entes autárquicos y descentralizados.

Destino de cada uno de los bienes arrendados, monto y vigencia de los contratos y organismos responsables.

Destino y ocupantes de cada inmueble.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 058/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial,

en los términos y alcances previstos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, para que por intermedio del Registro Público de Comercio se remita copia del legajo correspondiente a la firma INGENTIS SA.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 059/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, respecto a las manifestaciones públicas del Intendente de la Ciudad de Puerto Madryn. Ricardo Sastre, para que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, informe a este Poder Legislativo:

Acciones delineadas por el Gobierno Provincial respecto a la lucha contra el narcotráfico;

Denuncias penales formuladas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 060/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adherir al proyecto S-948-16 presentado por el Senador Juan Mario Pais ante el Senado, instando su urgente tratamiento ante la emergencia laboral existente hoy en nuestra República Argentina.

Artículo 2°.- Remitir la presente resolución a la Cámara de Senadores de la República Argentina, al Poder Ejecutivo Nacional y a la Cámara de Diputados de la Nación

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 061/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Repudiar la medida tomada por el Director Ejecutivo del PAMI Carlos Regazzoni, quien deja sin cobertura del cien por ciento (100%) en medicamentos, al sector más vulnerable de la sociedad, como son los jubilados.

Artículo 2°.- Remitir la presente a las Cámaras de Diputados de todas las Provincias además de la CABA, a la Cámara de Diputados de la Nación, a la Cámara de Senadores de la Nación y al Parlamento Patagónico.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 062/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1.- ¿Cuánto debe la Provincia a CAMMESA discriminado por Cooperativa y/o prestatarias del servicio eléctrico en todo el ámbito provincial?

2.- ¿Cuáles son las consecuencias del rechazo del plan de pagos presentado a CAMMESA? ¿Se pierden los beneficios de la tarifa social sin el acuerdo con CAMMESA? ¿Por qué fue rechazado ese plan?

3.- ¿Qué obras son las que reclama el Gobernador a CAMMESA que no se hicieron? ¿Qué obras sí se hicieron?

4.- ¿Cuál es el estado del trámite de las obras no ejecutadas por CAMMESA?

5.- ¿Qué significa la tarifa diferenciada que se reclama a Nación por parte de la Provincia y si tiene conocimiento, la tarifa diferenciada gestionada por el Municipio de Trelew? ¿Es factible que un Municipio gestione una tarifa diferenciada del resto de los Municipios y de la Provincia?

6.- ¿De qué porcentajes fueron los aumentos a nivel provincial para un caso tipo?

7.- ¿Qué gestiones están pendientes ante CAMMESA?

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 063/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial,

en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles improrrogables a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

El estado actual de la implementación del Transporte Educativo Gratuito (TEG) en el periodo enero-marzo del corriente año, en cuanto al total de pagos realizados a los transportistas, discriminados por empresa y el total de boletos emitidos o financiados discriminados de la misma forma.

Si existen atrasos en el pago a las transportistas. En caso afirmativo se solicita se discriminen los montos por empresa.

¿Qué medidas se prevén en el caso de existir atraso con los prestadores, a fin de que dicha situación no perjudique a los beneficiarios?

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 064/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Director Normalizador de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, Adolescencia y la Familia, al señor Federico Walter Payne Elguetta, D.N.I. N° 28.682.228, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° y concordantes de la Ley III N° 43.

Artículo 2°.- La designación será por el término de un (1) año, prorrogable por igual periodo o hasta la fecha de modificación de la Ley III N° 21 (antes Ley N° 4.347), lo que primero ocurra, percibiendo una remuneración mensual equivalente al cargo de Director de Oficina Ley N° 4.347.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 2317/16

RAWSON, 13 de Abril de 2016.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Esquel, en virtud de la Resolución Administrativa Nº 8868/15-RRHH del Ministerio Público de la Defensa, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Director de la Oficina Judicial, Dr. Rodolfo Daniel BARROSO, para cubrir el mencionado cargo con funciones en la Agencia de Información Judicial y Asistencia Directa.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario 4030/12 punto II y Acuerdo Nº 434/13 - Sala Penal y modificatorios.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante con funciones en la Agencia de Información Judicial y Asistencia Directa en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Esquel (remuneración mensual \$ 36.462,02 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar como jurado del concurso dispuestos en el artículo 1º, al Dr. Rodolfo Daniel BARROSO como Presidente y los Dres. Martín ZACCHINO y Carina ESTEFANÍA, como vocales integrantes del mismo.

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 25 de abril de 2016 hasta al día 06 de mayo de 2016, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 20, 21 y 22 de abril de 2016 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5º) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título universitario de grado en la carrera de Abogacía, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6º) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales, Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7º) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias de la Oficina Judicial, sita en Av. Alvear Nº 505, 1º Piso, de la ciudad de Esquel - CP 9200, dentro de los días indicados en el art. 3º) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9º) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10º) Refrenda la presente la Directora de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. JOSÉ H.O. MAIDANA
Administrador General subrogante

Cra. GLADYS ALBANIA
Directora de Administración

I: 20-04-16 V: 22-04-16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-52 08-04-16

Artículo 1°.- Déjase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Jessica Yanina Daniela CHAPINGO (DNI. Nº 33.059.161 - Clase 1987), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo de la División Fondo Permanente y Caja Chica, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del día 21 de marzo de 2016 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto Nº 171/95, modificado por Decreto Nº 1913/05, Decreto Nº 1266/07 Y Decreto 603/10, conforme Dictamen Nº 033-F.E.-1998, a la agente Jessica Yanina Daniela CHAPINGO mientras dure el desempeño a cargo del Departamento Tesorería, y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular del citado Departamento.

Res. Nº II-53 08-04-16

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 14 de marzo de 2016, la renuncia interpuesta por el Señor Ignacio Javier RODRIGUEZ (DNI. Nº 31.020.399 - Clase 1984), al cargo de Planta Transitoria con funciones Profesionales del Plantel Básico de la Ex Secretaría de Seguridad y Justicia, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 1912/13.

Res. Nº II-54 08-04-16

Artículo 1°.- Exceptúase al presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Reconocer y abonar cien (100) ho-

ras extraordinarias realizadas durante el mes de Enero de 2016, 'al agente Segundo Deciderio SANDOVAL (DNI Nº 17.020.659 - Clase 1963), cargo Chofer Clase «A», Código 1-005, Clase III, Agrupamiento Personal de Servicios del Plantel Básico de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Res. Nº II-55 08-04-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de la adscripción en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - Centro de Referencia Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, a la agente Ivana Alejandra SAS-TRE (DNI. Nº 24.811.626 - Clase 1975), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016, y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación deberá remitir un informe mensual al área de Personal del Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. Nº 28 01-04-16

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, en todos sus términos, a partir de la fecha de la presente, la Resolución ME Nº 333/14.-

Artículo 2°.- Incorporar las Unidades Educativas de Gestión Social autorizadas por las Resoluciones ME Nº 193/15, 292/15, 537/15 y 670/15, a la nómina de unidades educativas determinada por la Resolución ME Nº 222/13, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente por Resolución.

ANEXO I

UNIDADES EDUCATIVOS DE GESTION SOCIAL

| Establecimiento | CUE | Nivel |
|---|--------------------------|----------------------------|
| Escuela Salesiana de N. Inicial "Juanito Bosco" N° 1455 | 2600594-00 | Inicial |
| Escuela "Juan XXIII "N° 1010 | 2600128-00 | Primario |
| Escuela "Ceferino Namuncurá" N° 1011 | 2600004-00 | Primario |
| Escuela "San Juan Bosco" N° 1024 | 2600129-00 | Primario |
| Escuela Profesional "San José Obrero" N° 1650 | 2600483-00 | Formación Profesional |
| Colegio Secundario "San José Obrero" N° 1726 | 2600614-00 | Secundario Técnico |
| Escuela Inclusiva Cacique Inacayal N° 1664 | 2600699-00 | Formación Pre- Profesional |
| Escuela Inclusiva Cacique Inacayal N° 1734 | 2600704-00 | Secundario Técnico |
| Centro Educativo Agrotécnico Valle de Chollila N° 1728 | 2600654-00 | Secundario Agrotécnico |
| Colegio "Aliwen" N° 1724 | 2600580-00 | Secundario |
| Colegio Puerta del Sol | 2600113-00 2600560-00 | 1025 1723 |
| Movimiento Independiente de Jubilados y Pensionados | 2600790-00 | 1671 |
| Escuela Ceferino Namuncurá | 2600803-00 | 1737 |
| Escuela de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos - ECOS | 2600800-00 | 1738 |

Res. N° 29**12-04-16**

Artículo 1°.- PRORROGAR la designación a cargo de la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, de la agente Liliana DIAZ (MI N° 24.974.707 - Clase 1975), Directora de Administración Presupuestaria dependiente de dicha Dirección General, aprobada por Resolución ME N° 15/16, hasta el 08 de abril de 2016 inclusive.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente Díaz, Liliana la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo subrogado, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 reglamentado por el Decreto I - N° 116/82.

Artículo 3°.- ABONAR a la agente Díaz, Liliana la bonificación especial remunerativa no

bonificable de acuerdo establecida mediante la Ley I - N° 74, reglamentada por Decreto N° 171/95 y modificatorios.

Artículo 4°.- ESTABLECER la realización del descuento al Director General de Administración, contador Roberto Oscar BERAZATEGUI (M.I. N° 30.041.806 - Clase 1983) de la bonificación especial remunerativa no bonificable, en los términos de la Ley I - N° 74, Artículo 22° Inciso h), por el período en que dure su ausencia.

Res. N° 30**13-04-16**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa efectuada con la firma «LAU y LU SERVICIOS DE LIMPIEZA» de la señora PONCE Verónica Daniela (CUIT N° 23-26889171-4), por el servicio de limpieza brindado durante los meses de enero y febrero de 2016, en oficinas ubicadas en calles Sarmiento N° 471 – Vucetich y San Martín de la ciudad de Rawson, dependientes de la Sede Ministerial, en los términos del Artículo 95°, Inciso c) Apartado 1 de la Ley II N° 76, con aplicación de la excepción dispuesta en el Artículo 83° inciso g) del

Decreto N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Partida: 3.3.5 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2016.

Res. N° XIII-70

13-04-16

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 7446-ME-15, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, todo ello a los fines de dar cumplimiento a lo expuesto mediante Circular N° 003/16, suscripta por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, debiéndose previamente y de así corresponder, iniciar el adecuado Procedimiento Administrativo de reconocimiento.-

Artículo 3°.- Declarar como de legítimo abono la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$42.700,00), por la Contratación Directa del servicio de Transporte Escolar con los proveedores de la Región V de Sarmiento, correspondiente al mes de octubre de 2015, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 4°.- Exceptuar de los alcances de la Ley VII - N° 72 a los pagos resultantes de la presente Resolución conforme lo establecido en el Artículo 3° inciso e) de la mencionada Ley.

Artículo 5°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Peón de Patio en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

Res. N° 85

07-04-16

Artículo 1°: Autorízase a la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública N° 005/16 MS tendiente a la adquisición de ambulancias tipo furgón Independiente 4 x 4 con destino a Hospitales y Puestos Sanitarios de la Provincia del Chubut dependientes del Ministerio de Salud.-

Artículo 2°: Fijase para el día 09 de Mayo de 2016 a las 11 horas la apertura de las propuestas, la que tendrá lugar en la sede del Ministerio de Salud sito en calle Moreno N° 555 de la ciudad de Rawson, con la modalidad prevista en el Artículo 33° de la Resolución N° 065/89 SPS.-

Artículo 3°: Apruébase el pliego de bases y condiciones confeccionado para el llamado a Licitación Pública N° 005/16 MS tendiente a la adquisición de ambulancias tipo furgón Independiente 4 x 4 con destino a Hospitales y Puestos Sanitarios de la Provincia del Chubut dependientes del Ministerio de Salud, agregado a fojas 19/26 del Expediente N° 479/16 MS.-

Artículo 4°: Fijase en la suma de Pesos UN MIL (\$) 1.000.-) el valor del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende estimativamente a la suma total de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000) será imputado a la Jurisdicción 70 - SAF 70 - Programa 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Partida 4.3.2. - Ejercicio 2016.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. XXI-11

12-04-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 14 de abril del 2015 la renuncia interpuesta por la agente AGUIRRE, Geni Elizabeth (Clase 1965 - M.I. N° 17.440.675) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Médica en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. XXI-12

12-04-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2016 la renuncia interpuesta por el Agente Rodríguez, Rodolfo Fernando (Clase 1953 - M.I. N° 11.087.806) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado IX - Categoría

MINISTERIO DE TURISMO

Res. N° XXVII-14

08-04-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Néstor Andrés FERNANDEZ SCHAAB (M.I. N° 24.133.385 - Clase: 1974), a partir del 10 de diciembre de 2015, al cargo de Director de Registro y Control de Servicios Turísticos dependiente de la ex Dirección General de Planificación, Servicios Turísticos y Calidad de la Subsecretaría de Turismo de la ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, al que fuera designado mediante el Decreto N° 479/12.-

Artículo 3°.- El agente mencionado en el Artículo precedente volverá a cumplir funciones en su cargo de revista, Auxiliar Administrativo - Código: 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Administrativo de la Planta

Permanente del Ministerio de Turismo.-

Res. N° XXVII-15 **08-04-16**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la señora Claudia Verónica TABARES (M.I. N° 22.276.466 - Clase: 1971), a partir del 10 de diciembre de 2015, al cargo de Directora Regional de Turismo Delegación Esquel de la ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, al que fuera designada mediante Decreto N° 723/13.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo, se procederá a abonar a la funcionaria mencionada en el Artículo precedente, veintiocho (28) días correspondientes al año 2014, pendiente de usufructo y veintiocho (28) días proporcionales correspondientes al año 2015, pendiente de usufructo, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6°, Anexo I, del Decreto I N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 - Ministerio de Turismo - Programa: 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016.-

Res. N° XXVII-16 **08-04-16**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Gabriela Nélica GANDUGLIA (DNI N° 33.353.947 - Clase: 1988), quien revista en el cargo: Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Ministerio de Turismo, a partir del día 01 de Enero de 2016.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo, se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente, quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria por el periodo 2014 y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria por el periodo 2015, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6°, Anexo I, del Decreto I N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 - Ministerio de Turismo - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016.-

Res. N° XXVII-17 **08-04-16**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la señora Ana María STINGL (M.I. N° 12.669.615 - Clase: 1956), a partir del 10 de diciembre de 2015 al cargo de Directora General de Relaciones Institucionales de la ex Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, al que fuera designada mediante Decreto N° 479/12.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo, se procederá a abonar a la agente

mencionada en el Artículo precedente, veintiún (21) días pendiente de usufructo correspondientes al año 2014 y veintiocho (28) días pendiente de usufructo, proporcionales, correspondientes al año 2015, por sus funciones como Directora General de Relaciones Institucionales, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto I N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 - Ministerio de Turismo - Programa: 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016.-

SECRETARIA DE PESCA

Res. N° XI-03 **11-04-16**

Artículo 1°: Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°: Aceptar a partir del 11 de diciembre de 2015 la renuncia presentada por el Señor Oscar Alberto LA GROTTERRIA (M.I. N° 10.468.267 - Clase 1952) al cargo Director de Control y Fiscalización dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 3°: Por el Servicio Administrativo de la Secretaría de Pesca, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente veinte (20) días del año 2013,

veinte (20) días del año 2014 y veinticinco (25) días del año 2015, de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° y 6° - Anexo I del Decreto 2005/91.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61: Secretaría de Pesca -

Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad 3: Conducción Desarrollo Pesquero y

Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° 113 **07-04-16**

Artículo 1°.- OTORGAR un cupo preliminar de vieira tehuelche, Aequipecten tehuelchus, de 2 (dos) toneladas por permisionario habilitado a operar en la modalidad de marisquería por buceo en el Golfo San José, para ser extraído hasta el día 30 de Abril inclusive.-

Artículo 2°.- LA extracción de vieira tehuelche en el golfo San José se realizará con expresa excepción del «Área de Evaluación – El Riacho», delimitada por la línea de costa y la línea imaginaria que une Punta Juan de la Piedra y Punta Mejillón.

Artículo 3°.- LAS vieiras tehuelches deberán ser extraídas selectivamente y con tallas comerciales igua-

les o mayores a 6 (SEIS) cm.

Artículo 4º.- LAS capturas y cupos de vieira tehuelche son INTRANSFERIBLES.

Los partes de pesca serán firmados y entregados al inspector de pesca por el permisionario habilitado, en la costa o en el puesto de control de El Desempeño. El inspector confeccionará la guía de tránsito, una vez realizado el control obligatorio de la captura ante el permisionario.

Artículo 5º.- LA extracción y procesamiento de la vieira tehuelche como de las demás especies de moluscos, queda supeditada a la normativa vigente, y a los resultados de concentración de toxinas en moluscos por zona y especie.

Artículo 6º.- LA presente Resolución será refrendada por el Sr. Subsecretario de Pesca.

Artículo 7º.- LAS infracciones a la presente Resolución y a las normas relacionadas con dicha actividad, serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión del permiso de pesca o la revocación del permiso de pesca artesanal (Art. 16 Ley XVII-Nº 86 Antes Ley 5585, incisos c y d).

Res. N° 115 07-04-16

Artículo 1º.- Reconócese el gasto emergente del Expediente N° 000350-SP-2016.-

Artículo 2º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 1 de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección General de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Roble Tour, de José Luis ROBLE, de la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), en virtud del reconocimiento aprobado por el Artículo 1º, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 61 – SAF 61 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-1-Fuente de Financiamiento 4.14 – Ejercicio 2016.-

Artículo 5º.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Coordinación.-

Res. N° 116 07-04-16

Artículo 1º.- DETERMÍNASE que las obligaciones emanadas de la Orden de Pago N° 1015416, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000) correspondientes a la contratación del servicio de traslado de los agentes de la Subsecretaría de Pesca afectados al puesto de control El Desempeño, diariamente desde sus domicilios particulares en la ciudad de Puerto Madryn hasta el puesto citado y viceversa, entre los meses de Abril a Julio del 2015, con la firma Roble Tour de José Luis ROBLE (CUIT N° 20-17548417-6) se encuentra encuadrada dentro de la excepción prevista en el Artículo 3º Inciso e) de la Ley VII N° 72 y el Artículo 3º del Decreto N° 76/16.-

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite den-

tro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Roble Tour, de José Luis ROBLE, de la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo 1º, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4º.- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 61 – SAF 61 – Programa 01 – Actividad 01 – Conducción de la Secretaria de Pesca/3 Servicios no personales/5 Servicios comerciales y financieros/1 Transporte y almacenaje- Fuente de Financiamiento 4.14 – Ejercicio 2016.-

Artículo 5.- DÉSE la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración.-

FISCALÍA DE ESTADO

Res. N° VI-07 15-04-16

Artículo 1º.- Reconocer a la abogada Mariela STANGE (D.N.I. N° 31.332.734 - Clase 1984) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I, de la Planta Temporaria de Fiscalía de Estado, un total de sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2016.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5 FE - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

RESOLUCION CONJUNTA

SECRETARIA DE PESCA Y MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Conj. N° XI-04 SP y XXIII-23 MP 11-04-16

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva, al acto conforme lo previsto en el Artículo

32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Asignar funciones a la agente Ana Laura ESPINDOLA (M.I. N° 29.115.605 Clase 1981) - cargo Administrativo - Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Transitoria de la Subsecretaría de Regulación y Control del Ministerio de la Producción, en la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Pesca, a partir del 11 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3º.- El sectorial de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Pesca, deberá remitir un informe mensual, sobre el cumplimiento

de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de la Producción.-

ACUERDO

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 148/16

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 32.295/13 T.C. caratulado: SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 – SAF 24 – Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales y

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 24 – SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013.

Que con fecha 04 de marzo de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en 2014 presentadas por los responsables del SAF 24 – SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES En tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 393.806,11)

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑÁ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DECLARACIONES

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN Nº 004 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la «XVI Reunión Argentina y VIII Latinoamericana de Agrometeorología», que se desarrollará en la ciudad de Puerto Madryn, los días 20, 21, 22 y 23 de septiembre de 2016.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 006 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco Chubut S.A., para la instalación de un cajero automático en la Comuna Dr. Atilio Viglione.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 007 /16-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, interceda ante las autoridades de PAMI a efectos de retrotraer la medida tomada por su Director Ejecutivo Carlos Regazzoni con respecto al retiro de la cobertura del cien por ciento (100%) de medicamentos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Rivadavia, Provincia de Chubut, de lunes a viernes en el horario de 9 a 19 hs.; Asimismo, a opción de los acreedores y sin perjuicio de la prosecución de todos los trámites en la ciudad de Comodoro Rivadavia, los acreedores podrán optar por presentar sus pedidos de verificación en las siguientes oficinas ubicadas fuera de jurisdicción, las que serán atendidas por representantes del síndico en el horario de lunes a viernes de 10,00 a 17,00 hs.: en San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en el establecimiento ubicado en Ruta Provincial N° 11, Km. 331; y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 28°.

Comodoro Rivadavia, 14 de abril de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 15-04-16 V: 21-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLEGA, MARIA CRISTINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VILLEGA, MARIA CRISTINA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000566/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 7 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-04-16 V: 21-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante SEGUNDO ALBINO MANSILLA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «MANSILLA, SEGUNDO ALBINO S/Sucesión», Expte. N° 3578/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «El Patagónico», de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Marzo de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-04-16 V: 21-04-16.

Sección General

EDICTO JUDICIAL N° 78/2016

El Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L.H. Toquier, JUEZ, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, sito en Hipólito Yrigoyen 650, piso 2°, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, comunica mediante Edictos que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, Diario Crónica de Comodoro Rivadavia, Boletín Oficial de la Nación, Diario La Nación de la ciudad autónoma de Buenos Aires y Diario El Litoral de la Provincia de Santa Fe, que en los autos «OIL COMBUSTIBLES S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO», Expte. N° 868/2016, con fecha 8 de abril de 2016 se ha DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la sociedad «OIL COMBUSTIBLES S.A.» (CUIT 30-71129398-8), con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 4250, Barrio Industrial, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Habiéndose fijado plazo hasta el día 25 de julio de 2016 como fecha límite para que los señores acreedores por créditos de causa o título anterior al 30 de marzo de 2016, fecha de inicio del concurso, presenten sus pedidos de verificación en los términos del art. 32 de la ley 24.522, ante el síndico Contador Público Nacional, Humberto Bartolomé Trigo, en el domicilio de Francia 722, Comodoro

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Beatriz Rossana Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTILLO SANCHEZ, OSCAR HERNAN y VELAZQUEZ EDITH ORITIA o VELASQUEZ CALISTO, EDITH ORITIA o VELASQUEZ, EDITA ORITIA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CASTILLO SANCHEZ, OSCAR HERNAN y VELAZQUEZ EDITH ORITIA o VELASQUEZ CALISTO, EDITH ORITIA o VELASQUEZ, EDITA ORITIA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000618/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 16 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-04-16 V: 21-04-16.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en calle Gral. Mosconi N° 44 a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, en autos caratulados: «LOPEZ, ENRIQUE VICENTE S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1967, Año 2015), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE VICENTE LOPEZ, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 02 de Marzo de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-04-16 V: 21-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RITA INES PEREA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «PEREA, RITA INES S/Sucesión», Expte. N° 586/2016.- Publíquense Edic-

tos por Tres (3) días Boletín Oficial y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, 31 de Marzo de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 19-04-16 V: 21-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE VALOY DIAZ para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «DIAZ, ENRIQUE VALOY S/Sucesión», Expte. N° 567/2016.- Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 31 de Marzo de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-04-16 V: 21-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO OSBERTO MORALES para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MORALES, ANTONIO OSBERTO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 00520/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 30 de Marzo de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Profesional Letrada

I: 19-04-16 V: 21-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JARA

ALEJANDRO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Marzo 02 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-04-16 V: 21-04-16.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «CRESTO, LUISA ANGELICA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 158 Año 2016), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del CPCC). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de Madryn.-

Puerto Madryn. 04 de Abril de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-04-16 V: 22-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de JONES MELVIN, JONES HILDA y JONES MAIROS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Marzo 21 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 20-04-16 V: 22-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, hace saber que se ha pedido de adición de nombre que tramita respecto a RUMALDA MAMANI, a fin que dentro de los quince días se formulen las oposiciones que se estimen corresponder en autos: «MAMANI, RUMALDA S/Adición de Nombre» (Expte. N° 976 – Año 2015).

Publíquese por una vez por mes por dos meses, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 07 de Marzo de 2016.-

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

P: 21-03-16 y 21-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AGÜERO JULIO ALBERTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Abril 08 de 2016.-

EDUARDO VIGLIONE
Auxiliar Letrado

I: 20-04-16 V: 22-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «Banco del Chubut S.A. C/ TOLEDO, ESTELA JOSEFINA S/Ejecutivo N° 1066 Año 2014, cita y emplaza a la Sra. TOLEDO, ESTELA JOSEFINA para que en el término de Cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 148 y 536 inc.2 «in fine» del C.P.C.C).-

El presente Edicto debe publicarse por Dos (02) días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut».-

Puerto Madryn, 04 de Marzo de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-04-16 V: 21-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza Dra. Gladys Cuniolo, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados «Banco del Chubut S.A. C/MARILAF, LUIS OSVALDO S/Cobro de Pesos, Expediente N° 150- Año 2014, cita y emplaza al Sr. LUIS OSVALDO MARILAF D.N.I. N° 20.641.547 para que en el término de Cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 148 y 346 del C.P.C.C).-

El presente Edicto debe publicarse por Dos (02)

días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut» – Edición Esquel - atento que el último domicilio conocido del demandado se ubica en la localidad de Trevelin.-
Trelew, 30 de Diciembre de 2015.-

MARIATAME
Secretaria

I: 20-04-16 V: 21-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de MENDIETA CESAR OMAR, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, Abril 08 de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 21-04-16 V: 25-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra González, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lorena Beatove, en los autos caratulados: «VILLIVAR, SELGIO S/Cambio de Nombre» (Expte. 580/2015), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oposición al cambio de nombre del señor SELGIO VILLIVAR, DNI N° 7.329.037, en adelante bajo el nombre de SERGIO VILLIVAR.-

Publicación: una (1) vez por mes, por el lapso de dos (2) meses.
Esquel, Chubut, 30 de Diciembre de 2015.

ANA LORENA BEATOVE
Secretaria

P: 21-04-16 y 23-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «SANDOVAL, ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 196 Año.2015) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por SANDOVAL, ALBERTO para que el término de Treinta días se presenten a juicio y lo acrediten.-

Esquel, 16 de Junio de 2015.-
Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-04-16 V: 25-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaría a Cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «ROA, PORFIRIO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 609 – año 2015), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PORFIRIO ROA, para que en el término de Treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: Tres días.-
Esquel, Chubut, 23 de Febrero de 2016.-

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 21-04-16 V: 25-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «FARIAS, RAIMUNDO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 499-2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAIMUNDO FARIAS, para que en el término de Treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Marzo Catorce de 2016.-
Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-04-16 V: 25-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría autorizante, cita al Sr. GUIDO BLAS CAMACHO, para que en el plazo de Diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en autos caratulados: «VIDAL RODRIGUEZ, LUZMILA S/Petición de Divorcio» (Expte. N° 185 - Año: 2016), bajo apercibimiento de designarle defensor oficial.-

Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 04 de Abril de 2016.-

MARIA JIMENA RODRIGUEZ VIDA
Secretaria de Primera Instancia

I: 21-04-16 V: 22-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaria autorizante, cita al Sr. NELSON RAMON JARA, para que en el plazo de Tres días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en autos caratulados: «ESEISA, ROSA KARINA S/Autorización Judicial» (Expte. N° 186 - Año: 2016), bajo apercibimiento de designarle defensor oficial.-
Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 04 de Abril de 2016.-

MARIA JIMENA RODRIGUEZ VIDA
Secretaria de Primera Instancia

I: 21-04-16 V: 22-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «SUAREZ, CESAR OSCAR S/ Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 172, Año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUAREZ, CESAR OSCAR para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 08 de Abril de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-04-16 V: 25-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ESTEBAN ERNESTO CAMAPANO y/o JORGE OMAR

CAMPANO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CAMPANO, ESTEBAN ERNESTO y CAMPANO, JORGE

OMAR S/Sucesión Ab-Intestato» Expte N° 597/16.-

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, Marzo de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 21-04-16 V: 25-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S. G. de Kazakevich, Secretaria Única, con asiento en Pellegrini 663, Planta baja, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados «GELVEZ, CARLOS GREGORIO C/CARRIZO, MARIA TERESA S/Divorcio» Expte N° 818/15, cita y emplaza por el término de Diez (10) días a la Señora MARIA TERESA CARRIZO LC 6136711, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que la represente.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del CPCCCh. y por el término de Dos (2) días.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 23 de 2016.-

ROCIO S. GONZALEZ
Secretaria

I: 21-04-16 V: 22-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «MARINHO, VIRGINIO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte, N° 177, Año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARINHO VIRGINIO para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley. (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 13 de Abril de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-04-16 V: 25-04-16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis

Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «POBLETE FUENTES, Rodrigo c/ PAPAIANI, Juan Carlos y otro S/ Ejecutivo» (Exp. 485- Año 2014), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta y al mejor postor con una BASE DE PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CUARENTA Y NUEVE (\$ 123.049) el siguiente inmueble identificado como: Unidad Funcional 1 Parcela 4, Manzana 114, Sector 4, Circunscripción 1 Matrícula (01-37) 487/ 1 Paraguay N° 542 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.- MEJORAS: Se trata de una vivienda compuesta por Living, cocina, comedor, lavadero y en planta alta tres dormitorios y un baño. Y en planta baja cuenta también con un pequeño baño encontrándose en construcción, en muy buen estado.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 los días de publicación de Edictos en el horario de oficina.- EL REMATE se efectuará el día 26 de Abril del 2016 a las 18.00 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% en concepto de seña y el 3% de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el porcentaje que le corresponda en concepto de Impuesto a Ley de Sellos, según el art. 128 Ley 5450 y art. 22 de la Ley XXIV N° 2.- En Puerto Madryn, 18 de Abril del 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-04-16 V: 22-04-16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría a cargo del Dr. Christian Basílico, en autos caratulados: «ARZA GARCIA ANTONIO y otro C/ANTARES INGENIERIA ELECTROMECHANICA S.R.L. S/ Ejecución hipotecaria» (Exp. 590- Año 2010), se hace saber mediante edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: Parcela 9, Manzana 42 (antes Manzana 540), Sector 7, Circunscripción 1 de Trelew, Partida Inmobiliaria 30.491 inscripto en la Matrícula (01-37) 76.434, ubicado en la calle Cacique Sayhueque N° 757 entre Humberto Beghin y Moreteau, B° Sarmiento de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL (\$ 1.900.000).- MEJORAS: El inmueble consta de dos plantas con entrada en esquina sobre calle Cacique Sayhueque y Beghin. Una recepción en la entrada se-

guida de una oficina de 5 x 4 aproximadamente. Continúa otra oficina de aproximadamente 3 x 3 mts. A mano derecha existe otra oficina de 7 x 4 mts aproximadamente; le sigue una oficina depósito de 3 x 2 aproximadamente y al fondo se ubica un baño. En la oficina de depósito se encuentra la escalera para subir a la planta alta donde se encuentra a mano izquierda otra oficina y un pequeño depósito, y a mano derecha en la misma oficina de depósito en planta baja se encuentra también una puerta de acceso al patio donde se encuentra a mano izquierda una oficina de recepción, siguiendo, un comedor de 12 x 4 mts aproximadamente y un baño. En el medio del terreno se encuentra un depósito de 10 x 15 aproximadamente de paredes de madera y techo de chapa. A mano derecha existe un tinglado de 12 x 30 aproximadamente de parte en chapa y otra en fibrocemento. El inmueble se encuentra en buen estado.- OCUPACIÓN: La propiedad se encuentra ocupada por «MATY PREM S.A.».- DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios adeuda la suma de \$ 6.410,90 por el período 01° a 11° cuota año 2015.- INFORMES: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 26 de Abril del 2016 a las 12.00 horas, en la calle Pasaje San Juan N° 494 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo. Asimismo el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).-Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponda con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).- En Trelew, 15 de Abril del 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 21-04-16 V: 22-04-16.

EDICTO LEY 21.357 CONSTITUCION DE CHUBUT RACING S.A.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS

LUCAS GABRIEL VALLE, D.N.I. Nro. 36757476, de estado civil soltero, argentino, nacido el 24-11-1992, de profesión empresario, domiciliado en calle Teniente de la Roa Nro. 1772 de la ciudad de Rawson, Provincia

del Chubut, y MAXIMILIANO FABIAN VALLE, D.N.I. Nro. 36757475, estado civil soltero, argentino, nacido el 24-11-1992, de profesión empresario, domiciliado en calle Teniente de la Roa Nro.1772 de la ciudad de Rawson.-

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION

22 de Enero de 2016 y 31 de Marzo de 2016.-

DENOMINACION

«CHUBUT RACING S.A.»

DOMICILIO

Puerto Rawson, Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Calle Comodoro Laserre 0 – CP 9103 – Trelew – Chubut.-

OBJETO SOCIAL

ARTICULO 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Deportivas y Servicios: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros a la compra y venta, producción y explotación de equipos de competición automovilística, locales, regionales, nacionales e internacionales, pudiendo comprar, fabricar y/o alquilar autos, motos y otros vehículos de competición, alquilar butacas en dichos vehículos y prestar servicios de atención en pista a pilotos, mecánicos u otros equipos de competición, pudiendo además brindar asesoramiento técnico a dichos equipos. Podrá dedicarse además a la compra y venta de pautas publicitarias para radio, televisión, medios gráficos, soportes publicitarios no tradicionales como ser vía pública, publicidad estática en espectáculos deportivos y/o culturales y similares, como así también a la producción y venta de contenidos de programas deportivos, artísticos y/o culturales. También podrá dedicarse a la prestación de servicio de transporte de pasajeros, público o privado, de corta media y larga distancia, nacional e internacional, mediante taxis, remises, colectivos, minibuses y similares, y al transporte de cargas de todo tipo secas, congeladas, refrigeradas, alquiler de todo tipo de vehículos de pasajeros y/o carga. Se dedicara también a la representaciones de todo tipo de sociedades, entes o personas, como ser artistas, deportistas y similares y a la organización de todo tipo de espectáculos deportivos, artísticos y culturales b) Industriales y Comerciales: Mediante la construcción, fabricación, reparación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barrios, edificios en propiedad horizontal, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad, gas, combustible, comunicaciones, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, aéreas, sobre postes o columnas o subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización y similares. Asimismo podrá dedicarse a la construcción de inmuebles destinados a escuelas, gimnasios, comedores escolares, y toda obra de infraestructura que requieran las construcciones mencionadas, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales de construcción, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas construcciones, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la

sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, conjuntamente con el diseño, proyecto, decoración y/o asesoramiento sobre estas actividades; d) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas, y e) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.

PLAZO DE DURACION

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CAPITAL SOCIAL

Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) representados por cincuenta mil acciones ordinarias clase «A» nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.-

ORGANO DE ADMINISTRACION

La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fijara la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares por el mismo plazo a fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio en su primera reunión deberá elegir un Presidente u Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Se designa como presidente del Directorio al Accionista Lucas Gabriel Valle y como Director Suplente al accionista Maximiliano Fabián Valle.-

REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente del Directorio, en forma individual.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

El 30 de Noviembre de cada año.-

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno.

EDICTO**DON VALLOIRE S.R.L.:
CESION DE CUOTAS SOCIALES**

A) Por contrato privado de partes de fecha 02 de Febrero de 2016, la Srta. Natalia TENCONI, de nacionalidad argentina, nacida el cinco de Julio de mil novecientos ochenta y seis en Sierra Grande, Provincia de Río Negro, hija de Eduardo Gustavo Tenconi y María Cristina Espindola, de veintinueve de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.057.369, CUIT número 27-32057369-1, de profesión empleada, estado civil soltera, domiciliada en calle 25 de Mayo número 491, departamento N° 3 de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, vende, cede y transfiere la cantidad 1200 (Un mil doscientas) cuotas sociales de la sociedad comercial «DON VALLOIRE S.R.L.» ente jurídico inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el número 9.812, Folio 119 Libro 1 Tomo VIII de Sociedades Comerciales, en fecha 05 de Septiembre de 2014, de valor PESOS CIEN (100) cada una, al Sr. José Alberto GOROSITO, de nacionalidad argentino, nacido el seis de Marzo de mil novecientos cincuenta en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Ramón Gorosito y de Alcira Alvarez, de sesenta y cinco años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 8.288.897, CUIT número 20-08288897-8, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio especial en calle José Hernández número 46, departamento número 3 de la ciudad de Puerto Madryn. B) Conforme a lo expuesto precedentemente, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: «CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), dividido en DOCE MIL (12.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en su totalidad. Cada cuota confiere derecho a un voto. El capital se suscribe por los socios en la siguiente proporción: la Sra. Valloire Yolanda Beatriz, la cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTAS (10.800) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, por un valor total de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000), representando el NOVENTA por ciento (90%) del capital social; el Sr. José Alberto Gorosito, la cantidad de UN MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, por un valor total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), representando el DIEZ por ciento (10%) del capital social, integrándose el cien por cien del capital social es decir la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000). En forma unánime los socios podrán decidir cuotas suplementarias de capital proporcionales al número de cuotas que cada socio tenga en el momento de decidir su emisión». Los socios, renunciando a su derecho de preferencia y dando cumplimiento al Art. Décimo Primero del Contrato Constitutivo prestan su consentimiento y acuerdo con la presente cesión de cuotas.

«Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut».

Dra. MARLENE del RÍO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno.

P: 21-04-16.

**República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación**

RAWSON, Chubut 13 de Abril de 2016

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente PEREYRA, NATALIA MARIA (M.I. 23.917.205), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 14/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBALASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION

Rawson 17 de Marzo de 2016

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino de la docente PEREYRA, Natalia María (M.I. N° 23.917.205 - Clase 1974), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4°.- Por el Ministerio Coordinador de Gabinete registrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo Oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, quien comunicará a la Escuela N° 510 de la misma ciudad, Por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Dirección General de Educación Inclusiva, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese a la involucrada, y cum-

plido, ARCHIVESE.

Prof. MARÍA DOLORES TORREGIANI
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

RESOLUCION XIII N° 14

I: 21-04-16 V: 04-05-16.

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

RAWSON, Chubut 06 de Abril de 2016

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente CABANA, ROQUE (M.I. 33.929.913), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 01/16; en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION

Rawson 17 de Febrero de 2016

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente CABANA, ROQUE (M.I.: N° 33.929.913), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete,-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión,-

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien comunicará a la Escuela N° 30 y a la Residencia Escolar N° 5003, ambas de la localidad de Gastre, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Dirección General de Educación Primaria, al Departamento Central de Clasificación Docente, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese al

involucrado, y cumplido, ARCHIVESE.-

Prof. MARIA DOLORES TORREGIANI
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas y
Supervisión
Ministerio de Educación

RESOLUCION XIII N° 01.-

I: 14-04-16 V: 27-04-16.

PATAGONIA BROKER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 17 de mayo de 2016 a las 15:00 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y cuadros anexos, Distribución de Ganancias y/o su Capitalización, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora; en relación al ejercicio número 13, finalizado el día 31 de Diciembre de 2015.
3. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2015. Consideración de la remuneración de directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
4. Tratamiento del Resultado del Ejercicio
5. Designación de Síndicos y fijación de su retribución.
6. Aumento de la Reserva Legal.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

DANIELA. ASCIUTTO
Gerente General
Patagonia Broker S.A.

I: 18-04-16 V: 22-04-16.

LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A.
ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Mayo de 2016, a las

19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660 1° piso oficina B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc.1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.-
3. Presupuesto de gastos para el año 2016.
4. Gestión del Directorio.
5. Constitución de Reserva Legal.

MIGUEL JORGE G. DJAPARIDZE
Presidente

I: 19-04-16 V: 25-04-16.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3900 para la ejecución de los trabajos de «Construcción Nueva Banca Electrónica y trabajos varios» en el edificio sede de la sucursal YACIMIENTO RIO TURBIO (SC).

La nueva fecha de apertura de las propuestas se realizará el 16/05/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° Piso oficina 311 - (1036) – Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Yacimiento Río Turbio (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 3.668.116,80.- más IVA

I: 19-04-16 V: 22-04-16.

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07/16 OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 59 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TREVELIN

Lugar de emplazamiento: TREVELIN

Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos setenta millones cuatro-

cientos cuarenta y cinco mil trescientos veintitrés con un centavos (\$ 70.445.323,01). Mes Base Marzo 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuarenta y seis millones novecientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho con sesenta y siete centavos (\$ 46.963.548,67).

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos setecientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres con veintitrés centavos (\$ 704.453,23).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 10 de Mayo de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES. Martes 10 de Mayo de 2016 a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 15-04-16 V: 21-04-16.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13/16

OBRA: «Ampliación y Refacción Escuela N° 14 en Paraje Pio Pio»

UBICACION: SARMIENTO

Presupuesto Oficial: Pesos Quince millones ciento sesenta y nueve mil doscientos cincuenta (\$ 15.169.250,00). Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Ciento cincuenta y un mil seiscientos noventa y dos con cincuenta centavos (\$ 151.692,50).

Capacidad de Ejecución Anual: Trece millones dos mil doscientos catorce con veintiocho centavos (\$ 13.002.214,28). En Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Siete mil (\$ 7.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25

de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 12 de MAYO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día JUEVES 12 de MAYO de 2016 a las 11:00 hs en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 15-04-16 V: 21-04-16.

**MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACION PÚBLICA N° 005/2016 MS

ADQUISICION DE AMBULANCIAS PARA HOSPITALES Y PUESTOS SANITARIOS DE LA PROVINCIA TIPO FURGON INDEPENDIENTE 4X4

Presupuesto oficial: PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00) Valor del Pliego: PESOS MIL (\$ 1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta Fecha y Hora de Apertura: 09 de Mayo de 2016 a las 11:00 horas

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson — Chubut. Tel.: 0280 4485573 / 4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. 021 - 020-436211/1

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

I: 21-04-16 V: 22-04-16.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 09 de Mayo de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson- Chubut.

I: 15-04-16 V: 21-04-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**PRORROGA
LICITACION PUBLICA N° 12-AVP-16**

OBJETO: Adquisición de Indumentaria de Trabajo – Operativo Invernal, con destino a Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.336.500,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de Abril de 2016, a las 12,30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 21-04-16 V: 22-04-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

| | | |
|----------------------------------|--------|---------|
| 1. Número del día | M 16 | \$ 8 |
| 2. Número atrasado | M 19 | \$ 9,50 |
| 3. Suscripción anual | M 1560 | \$ 780 |
| 4. Suscripción diaria | M 3432 | \$ 1716 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 1716 | \$ 858 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------|--------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 36 | \$ 18 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 972 | \$ 486 |
| 3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 624 | \$ 312 |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 1248 | \$ 624 |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 972 | \$ 486 |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 1248 | \$ 624 |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 1248 | \$ 624 |
| 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 122 | \$ 61 |

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.